



## VISTO:

El expediente nº 0048844/2017, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología, Dra. Ana B. Finkelberg, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, con motivo de la vacante producida por la renuncia del Dr. Marcelo A. Mazzeo, Res. 450/17 HCD; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Res. 493/17 HCD se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Fisiología; según lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Emma Gloria Ferreyra Mariani, única inscripta, para ocupar el cargo docente vacante;

Que la Od. Emma G. Ferreyra Mariani reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales;

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Od. Emma Gloria FERREYRA MARIANI** (leg. 33838) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de FISILOGÍA, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Emma Gloria FERREYRA MARIANI** (leg. 33838), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Fisiología, de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15 C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha, y hasta el 28 de febrero de 2018.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

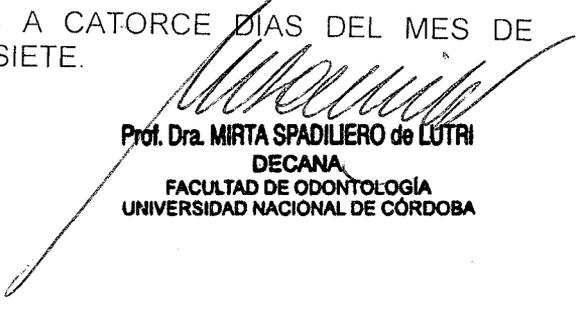
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 550  
MR/es